

**EXPEDIENTE NÚMERO:** DP/13/2016

**DENUNCIANTE:**

**SUJETO OBLIGADO:** XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

En Mexicali, Baja California, a 01 de julio de 2016, visto el expediente relativo a la denuncia pública interpuesta por la denunciante citada al rubro; identificado con el número **DP/13/2016**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I. DENUNCIA PÚBLICA:** En fecha 20 de mayo de 2016, se presentó a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Órgano Garante, la citada denuncia pública; la cual se hizo consistir en lo siguiente:

*“Quiero denunciar al portal del ayuntamiento en cuanto a transparencia no cumple exhaustivamente con lo requerido en la ley general de transparencia y acceso a la informacion publica, no presenta en primer lugar claridad en cuanto a los enlaces, es muy complejo localizar los salarios de las personas que trabajan en el ayuntammiento inclusive yo aun no he podido localizar esa informacion en el portal del transparencia del ayuntamiento, segundo, la ultima actualizacion del directorio del ayuntamiento fue el 31 de marzo de 2016, por lo tanto no cumple con una actualizacion recurrente, la ultima lista de asistencia de cabildo fue en marzo de 2016, en el marco juridico se hace referencia a una actualizacion trimestral en cuanto a la informacion y aparece que la ultima actualizacion fue el dia jueves 29 de enero de 2016. Para efectos de esta denuncia cito el art.64, art.65, art.68 fraccion IV, art.70 en cuanto a la actualizacion de la informacion y en cuanto a la fraccion VII, VII, X, XI, XIII, XVIII, art.74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica.” (sic)*

**II. ADMISIÓN:** Con fundamento en el artículo 3, fracción XVI, 37, 60, 63, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el día 20 de mayo de 2016, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándole para su identificación el número de expediente **DP/13/2016**; solicitándose al Sujeto Obligado, en términos de la fracción II del artículo 80 de la Ley General, se sirviera rendir su informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia presentada en su contra, lo que se procedió a realizar mediante oficio número ITAIPBC/CJ/540/2016, mismo que le fue notificado el día 27 de mayo de 2016.

Asimismo, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó al Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto, procediera a realizar una evaluación al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado denunciado, lo que le fue notificado en fecha 25 de mayo de 2016.

**III. NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE:** En fecha 24 de mayo de 2016, se procedió a notificar a la parte denunciante, por vía electrónica, el acuerdo de admisión a que se hace referencia en el punto anterior.

**IV. CONTESTACIÓN A LA VISTA:** El Sujeto Obligado presentó vía electrónica en el correo electrónico identificado como [juridico@itaipbc.org.mx](mailto:juridico@itaipbc.org.mx), su informe con justificación, en fecha 02 de junio de 2016; manifestando, entre otras cosas, lo siguiente:

*“...En primer orden de ideas, expone la Denunciante que en cuanto a los enlaces es muy complejo localizar los salarios de las personas que trabajan en el Ayuntamiento, sin embargo es de exponerse que la información se encuentra debidamente actualizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, lo cual se encuentra visible en la siguiente dirección electrónica <http://www.sindicatura.gob.mx/umai/FVII.aspx> haciendo la pertinente aclaración de que si busca lo relativo al personal que labora en alguna área centralizada, dentro del listado que despliega el link... podrá acceder específicamente a esa información dando clic en <http://www.sindicatura.gob.mx/umai/Images/FVII/Oficial%C3%ADa%20Mayor%20al%2031%20de%20Marzo%20de%202016.pdf>, archivo que se encuentra identificado bajo el nombre "Plantilla de Personal al 31 de marzo de 2016"....*

*Así pues, de conformidad a lo establecido por el artículo 12 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la información de oficio prevista en el artículo 11, fracción VII de la misma Ley, relativa a la Plantilla del Personal... se debe poner a disposición del público de manera trimestral, y en atención a lo dispuesto por el Lineamiento para Regular la Periodicidad de la Actualización de la Información Pública de Oficio Contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California... en atención a lo antes expuesto el Sujeto Obligado, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, máxima que aún no fenece el término para la actualización de la información antes señalada.*

*...Respecto al Segundo punto...*

*Es de exponerse que la información relativa al Directorio del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana se encuentra debidamente actualizada... lo cual se encuentra visible en la siguiente dirección electrónica <http://www.tijuana.gob.mx/directorio/index.aspx>...*

*Ahora bien, respecto a la lista de asistencia de cabildo es de exponerse que es el último documento publicado el 31 de marzo del presente año en virtud de que la última sesión de Cabildo se llevó a cabo en ese día quedando satisfecha dicha parte...*

*Finalmente, respecto al argumento expuesto... donde expone que en el marco jurídico aparece como fecha de la última actualización el día 29 de enero de 2016, es de refutarse que al día de hoy, ha quedado totalmente actualizada según se puede apreciar en el siguiente link <http://www.sindicatura.gob.mx/umai/FXVla.aspx...>” (sic)*

**IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL:** Mediante oficio número OI/CES/047/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, el Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto, solicitó una prórroga para la presentación del resultado de la evaluación virtual, misma que le fue concedida, según acuerdo de fecha 31 de mayo de 2016.

Consecuentemente, en fecha 03 de junio de 2016, a través del oficio número OI/CES/051/2016, el Coordinador de Evaluación y Seguimiento, remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el resultado de su verificación, bajo el tenor siguiente:

**“RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

*En virtud de que el denunciante interpuso la denuncia pública haciendo referencia a la Ley General de Transparencia, resulta importante señalar que en el artículo 70 correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y particularmente en las fracciones I, VII y VIII, se establece lo siguiente:*

**Artículo 70.** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*

*...*

*VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo,*

número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Si bien es cierto que la Ley General de Transparencia entró en vigor el 5 de mayo de 2015, también lo es que en la misma fecha pero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El propósito de este documento es definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. De igual forma, Contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Ahora bien, es de extrema relevancia señalar que en el artículo segundo transitorio de estos lineamientos se establece lo siguiente:

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, **habrá un periodo de seis meses para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General**, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos.

En razón de lo anterior, y toda vez que los sujetos obligados del Estado de Baja California aún se encuentran del dentro del plazo otorgado en los lineamientos referidos para realizar la carga en sus portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. No obstante lo anterior y tomando en consideración que los rubros temáticos denunciados coinciden con las obligaciones de transparencia que señala la aún vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública del denunciante, es que se procedió a realizar la verificación del contenido de las fracciones VI, VII y XVI del artículo 11 de la Ley en mención.

En este sentido, las fracciones VI, VII y XVI del el artículo 11 de la Ley referida señalan lo siguiente:

**Artículo 11.-** Los sujetos obligados deberán, de oficio, poner a disposición del público en sus portales, la siguiente información:

...

**VI.-** El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía. En el caso de los funcionarios jurisdiccionales, deberá incluir desde el nivel de actuario o equivalente.

...

**VII.-** Plantilla del personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus titulares;

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de documentar el contenido de dicha fracción se ingresó a la dirección de internet oficial de su Portal de Obligaciones de Trasporencia del XXI Ayuntamiento de Tijuana, ubicada en la siguiente dirección:

<http://www.sindicatura.gob.mx/umai/Index-v2.aspx>

En primer término, con respecto a la fracción VI del artículo 11, en el portal de sujeto obligado es posible consultar la información de un total de seiscientos veintitrés 623 servidores públicos indicándose para cada uno de ellos la siguiente información:

- Nombre completo,
- Denominación del cargo,
- Teléfono y extensión, y
- Correo electrónico en su caso

Con respecto a la fracción VII del artículo 11, se encuentra un documento en formato de documento portátil (PDF) de ciento veintiún 121 paginas denominado “Plantilla de Personal H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, B.C. al 31 de marzo de 2016”. Para cada uno de los registros incluidos en este documento el sujeto obligado reporta los siguientes datos:

- Número de empleado,
- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Tipo empleado,
- Fecha alta,
- Ocupación,
- Dependencia,
- Adscripción,
- Sueldo,
- Mensual,
- Compensación,
- Impuesto sobre producto del trabajo,
- ISSSTECALI,
- Subsidio al empleo,
- INFONAVIT,
- IMSS,
- Servicios médicos,
- Estatus.

Finalmente, en relación a la fracción XVI correspondiente a la normatividad aplicable, el sujeto obligado publica en un primer listado un total de noventa y ocho 98 documentos entre leyes, normas técnicas y reglamentos. Por otra parte, en esta misma fracción en la sección denominada “normas técnicas paramunicipales” se reportan un total de diecinueve 19 documentos, en la denominada “normas técnicas administrativas” se reportan cincuenta y un 51 documentos, mientras que en la sección que lleva por título “**normas técnicas especiales**” se registran dos 2 documentos. Finalmente, en la sección que el sujeto obligado denomina “**leyes**” se reportan ciento veinticinco 125 documentos y en la sección correspondiente a “**reglamentos**” se observaron un total de noventa y dos 92 documentos.

Ahora bien, con respecto a la vigencia de la información publicada en el portal del sujeto obligado, la verificación realizada constató que en el caso de la fracción VI la fecha de actualización registrada es el 30 de abril de 2016, en la fracción VII se reporta la fecha del 2 de mayo de

2016, mientras que para la fracción XVI la última actualización fue realizada el día 22 de abril de 2016.

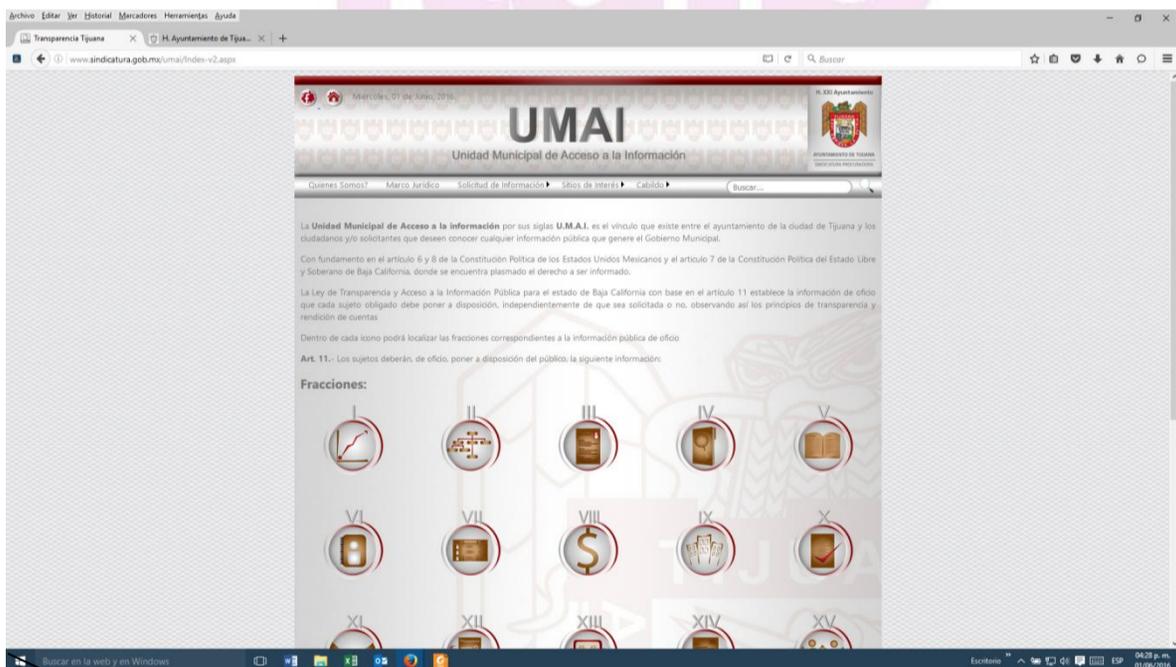
En razón de lo observado, **se logró constatar que el sujeto obligado atiende correctamente los periodos de actualización que señala la fracción II del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en la cual se establece que las fracciones VI a las XVIII deberán ser actualizadas trimestralmente.”

**VI. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** En razón de que el procedimiento relativo, quedó debidamente substanciado, mediante proveído de fecha 06 de junio de 2016, se ordenó emitir la resolución correspondiente.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO:** Conforme al dictamen emitido por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se advierte que se accedió al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, los días 01 y 02 de junio de 2016, de donde se desprendió la siguiente información:

<http://www.sindicatura.gob.mx/umai/Index-v2.aspx>



<http://www.tijuana.gob.mx/directorio/index.aspx>

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Portada Ciudad Gobierno Servicios Dependencias Transparencia

Directorio Ultima actualización: 30/Abr/2016

Dependencia: -- Seleccione --  
 Nombre:

Nombre	Cargo	Teléfono	Ext	Email
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>				
<b>PRESIDENCIA</b>				
Dr. Jorge Enrique Azbarrán Ord	Presidente Municipal	973-7025	7131	
Ing. Humberto Aguirre García	Secretario Privado	973-7025	7178	
C. Heidy Castro Pérez	Asistente de Presidente Municipal	973-7025	7131	
<b>SECRETARIA PARTICULAR</b>				
Lc. Manuel Alejandro Morán Campos	Secretario Particular	973-7000	7025	
<b>COORDINACIÓN DE AGENDA</b>				
Lc. Eduardo Plascencia Martín	Coordinador de Agenda	973-7004		
<b>COORDINACIÓN DE GIRAS</b>				
C. Méva Cristina Chávez Armenta	Coord. Giras	973-7000		
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA</b>				
C.P. José Humberto Sánchez	Director Administrativo	973-7025	7018	
<b>COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				
Lc. Salvador Hólgan Flores	Coordinador	973-7000	7295	
<b>COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>				
T.S.U. Jorge Ope Beltrán Olivares	Encargado	973-7000	7019	
<b>GESTIÓN SOCIAL</b>				
Lc. Laura Ayala Sáenz	Gestión Social	973-7000	7725	
<b>DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS</b>				
Lc. Marco Manrique Moreno	Director de Relaciones Públicas	973-7135	7971	
Lc. Kristian Camarero Sánchez	Subdirector	973-7135	7957	
Lc. Thannya Priscilla Gralillo Manrique	Vinculación Empresarial	973-7000	7953	
Lc. Yadira Martínez Haro	Asistente de Dirección	973-7135	7971	
Lc. Adriana García Aguillaga	Coordinadora de Protocolo	973-7135	7985	
Lc. Frank Cenci Balazar	Jefe de Eventos	973-7135	7977	
Lc. Andrea Caba Figueroa	Jefa de Protocolo	973-7135	7979	
C. Edgar Edoardo Rodríguez Delgado	Coordinador de Eventos	973-7135	7956	
C.P. Luis Sergio Gutiérrez Moreno	Subdirector Administrativo	973-7135	7925	
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>				
Lc. Javier Velasco Soto	Director de Comunicación Social	973-7000	7137	
C. Ma. Elena Márquez Gutiérrez	Recepción	973-7000	7137	

<http://www.sindicatura.gob.mx/umai/FVII.aspx>

UMAI  
 Unidad Municipal de Acceso a la Información

¿Quiénes somos? Marco Jurídico Solicitud de Información Sitios de Interés Cables

Ultima actualización: 7/Mayo/2016

### VII. Plantilla de Personal

VII. Plantilla de personal indicando el nombre, puesto, adscripción, remuneración mensual que considere prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, de todos los servidores públicos de los sujetos obligados, incluyendo a sus familiares. Esta información deberá actualizarse trimestralmente.

Todo personal que integra la Platta del H Ayuntamiento se encuentra adscrito a la ciudad de Tijuana, B.C.

PLANTILLA DE PERSONAL	TITULO
1	Instituto Municipal Contra las Adicciones 2016
2	Instituto Municipal de Arte y Cultura 2016
3	Instituto Municipal de la Mujer 2016
4	Instituto Municipal de Participación Ciudadana 2016
5	Plantilla de Personal al 31 de Marzo de 2016
6	Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana 2016
7	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana 2016
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología 2016
9	Dirección de Servicios Públicos Municipales
10	Dirección de Desarrollo Social Municipal 2015
11	Dirección de Inspección y Verificación Municipal 2015

<http://www.sindicatura.gob.mx/umai/FVII.aspx>

Oficial Mayor al 31 de Marzo de 2016-1.pdf - Font Reader

### PLANTILLA DE PERSONAL H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. AL 31 DE MARZO DE 2016

NO. EMP.	NOMBRE	IFE	TIPO EMPLEADO	FECHA ACTA	OCCUPACION	DEPENDENCIA	ADSCRIPCION	SUELDO	COMPENSACION	EPF	INDICATOR	SUBSIDIO A	INDICATOR	INDIC	SENY	ESTATUS	
000000	ARAO RUIZ JAVI	AA071211121	POLICIA	03/11/2000	POLICIA SEGURO	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 204.80	\$ -	\$ -	\$ 217.84	ACTIVO	
1200043	ARCOI ESTEBAN	AD071212040	CONFERENCIA	21/01/1980	ASUMIL ADMINISTRATIVO	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. PUB. OPD. ANIVOS A PRESA RURAL	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 244.40	\$ -	\$ -	\$ 121.96	ACTIVO	
1200091	ARBA RUIZ JOSE FRANCISCO	AF080010071	POLICIA	24/07/1985	POLICIA	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. PUB. OPD. ANIVOS CENTROARIO	\$ 21,917.72	\$ -	\$ 945.04	\$ -	\$ 489.30	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARBA MARIANO	AA040010011	POLICIA	04/07/1984	POLICIA SEGURO	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. PUB. OPD. ANIVOS LIMONADA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
0002007	ARBA FORTES OSCAR SAMANTHA	AK071112340	CONFERENCIA	26/04/1984	SECRETARIO DEL DELIBERADO	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 18,878.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 528.00	ACTIVO	
1200022	ARBA ROSA MARIA DEL ROSA	AA071212040	CONFERENCIA	21/01/1980	SECRETARIA DE ASISTENTE	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 18,878.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200095	ARBA ROSA MARIA DEL ROSA	AA071212040	CONFERENCIA	21/01/1980	SECRETARIA DE ASISTENTE	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 18,878.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200072	ARCEDEO CASTILLOS HEDIA GREGORIO	AA071211021	POLICIA	14/07/1980	POLICIA	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. PUB. OPD. ANIVOS LOS PROLOS	\$ 15,248.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 489.30	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200082	ARCEDEO OSORIO ROY ABE	AA071211021	POLICIA	14/07/1980	POLICIA	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. PUB. OPD. ANIVOS LOS PROLOS	\$ 15,248.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 489.30	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
0400127	ARCEDEO DE LA TORRE LORENZO	AT031203457	BIENES	13/07/1976	OFICINA DE SERVICIOS "A"	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	BARRIO MEXICANO	\$ 21,917.72	\$ -	\$ 935.56	\$ -	\$ 1,119.10	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200022	ARCEDEO DE LA TORRE LORENZO	AT031203457	BIENES	13/07/1976	OFICINA GENERAL	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DEPARTAMENTO DE FORESTACION	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO MARIANO ANTONIO	AM041201240	CONFERENCIA	26/07/1984	BOMBERO	DIRECCION DE BOMBEROS	DIR. BOMBEROS PROTECCION CIVIL	\$ 12,360.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.34	\$ -	\$ 113.28	ACTIVO	
0400128	ARCEDEO FERRER ARCEDEO	AR041201040	CONFERENCIA	07/11/1981	JEFES DE OFICINA	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD COMUNITARIA	\$ 7,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200096	ARCEDEO FERRER ARCEDEO	AR041201040	POLICIA	14/07/1980	POLICIA	POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEB. ORICACION OPERATIVA	\$ 8,662.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 489.30	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200088	ARCEDEO HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO	AS061110940	MAESTRO	04/05/1980	DIRECTORA SECUNDARIA CON COMPENSACION F.C.	SECRETARIA DE EDUCACION	ESC. SEC. LIC. ADOLFO LOPEZ MARTINEZ	\$ 38,499.40	\$ -	\$ 1,038.80	\$ -	\$ 1,452.08	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200088	ARCEDEO SANDOVAL ALBERTO	AS061110940	MAESTRO	04/05/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LIMA INTERNACIONAL	\$ 8,662.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
0000104	ARCEDEO NIZARD FRANCISCO	AN041203021	POLICIA	04/07/1980	POLICIA	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	DISTRIBUCION DEL DIBUJO	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 155.25	\$ -	\$ -	\$ -	244.83	ACTIVO
1200084	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201040	BIENES	13/07/1980	JEFES DE SECCION "A"	POLICIA COMERCIAL, MANUFACTURA E INDUSTRIAL	LA PRESA	\$ 8,277.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	ACTIVO	
1200085	ARCEDEO JOSE ALBERTO	AA041201															



<http://www.sindicatura.gob.mx/SindicaturaNet/html/comun/mpg/normatividad.aspx#tabs-admon>

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Sindicatura Procuradora' website. The page is titled 'Normatividad Actual' and contains a table of administrative technical norms. The table has three columns: 'Nombre', 'Descripción de la Norma', and 'Formato'. It lists 23 items, including 'COMPRAS DIRECTAS POR MEDIO DEL FONDO FIJO DE CAJA', 'Contestación de las Observaciones del Congreso del Estado', and 'CONTROL DE VALES DE GASTOS POR CORRER'.

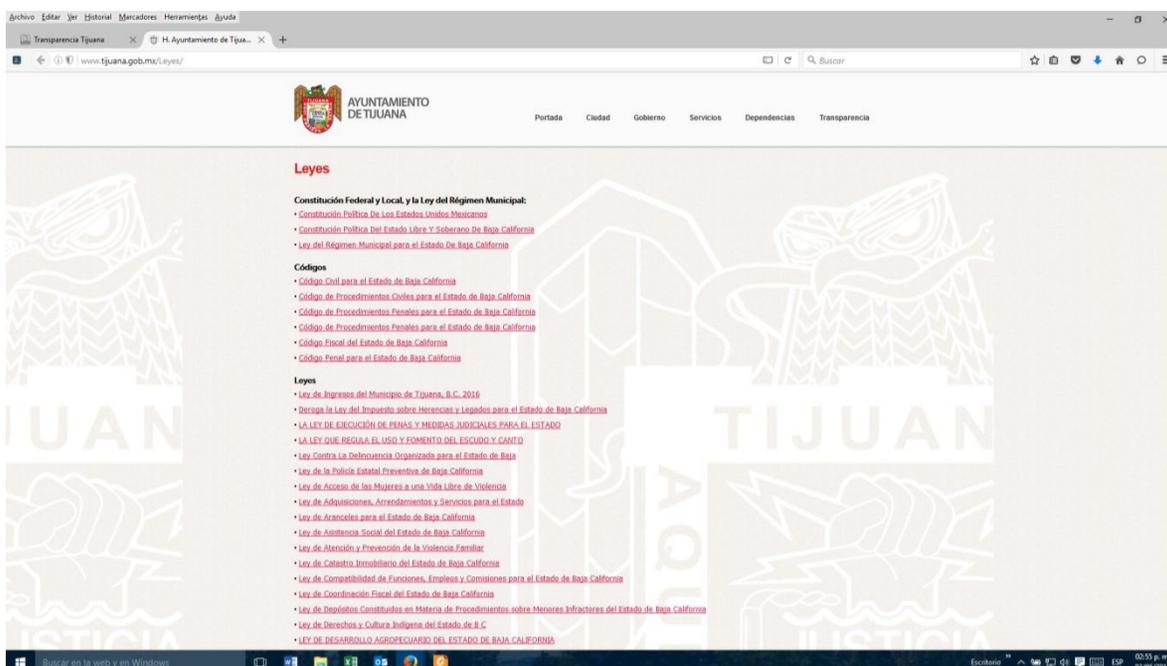
Nombre	Descripción de la Norma	Formato
1 NTA-01	COMPRAS DIRECTAS POR MEDIO DEL FONDO FIJO DE CAJA.	
2 NTA-02	Contestación y Seguimiento de las Observaciones del Congreso del Estado Dirí	
3 NTA-03	Recaudación del impuesto sobre la adq. de inmuebles y transmisión de domini	
4 NTA-04	Consumo de combustible.	
5 NTA-05	Pago de servicios de agua, luz y teléfono.	
6 NTA-06	Reparación de unidades sinistradas de la Secretaría de Seguridad Pública Mur	
7 NTA-07	Control de llamadas telefónicas de larga distancia.	
8 NTA-08	Guarda de vehículos propiedad del Ayuntamiento en horas inhábiles.	
9 NTA-09	Manejo de infracciones de tránsito.	
10 NTA-10	CONTROL DE VALES DE GASTOS POR CORRER.	
11 NTA-11	Préstamos al personal.	
12 NTA-12	Proced. Admvo. de ejecución y embargo a créditos fiscales a morosos.	
13 NTA-13	Registro de defunciones.	
14 NTA-14	Pago del plan de previsión social a empleados de base.	
15 NTA-15	Infracciones de tránsito municipal.	
16 NTA-16	Mantenimiento correctivo a vehículos, maquinaria y equipo.	
17 NTA-17	Pago a proveedores.	
18 NTA-18	Violencia	
19 NTA-19	Pago del seguro de vida a empleados de base.	
20 NTA-20	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MATRIMONIAL Y SU REGISTRO.	
21 NTA-21	DIVORCIO ADMINISTRATIVO.	
22 NTA-22	OP DE LA CONCESION ADIVA NO EXCLUSIVA PARA EL ARRASTRE Y ALMC DI	
23 NTA-23	Aceptación de donaciones.	

<http://www.sindicatura.gob.mx/SindicaturaNet/html/comun/mpg/normatividad.aspx#tabs-espe>

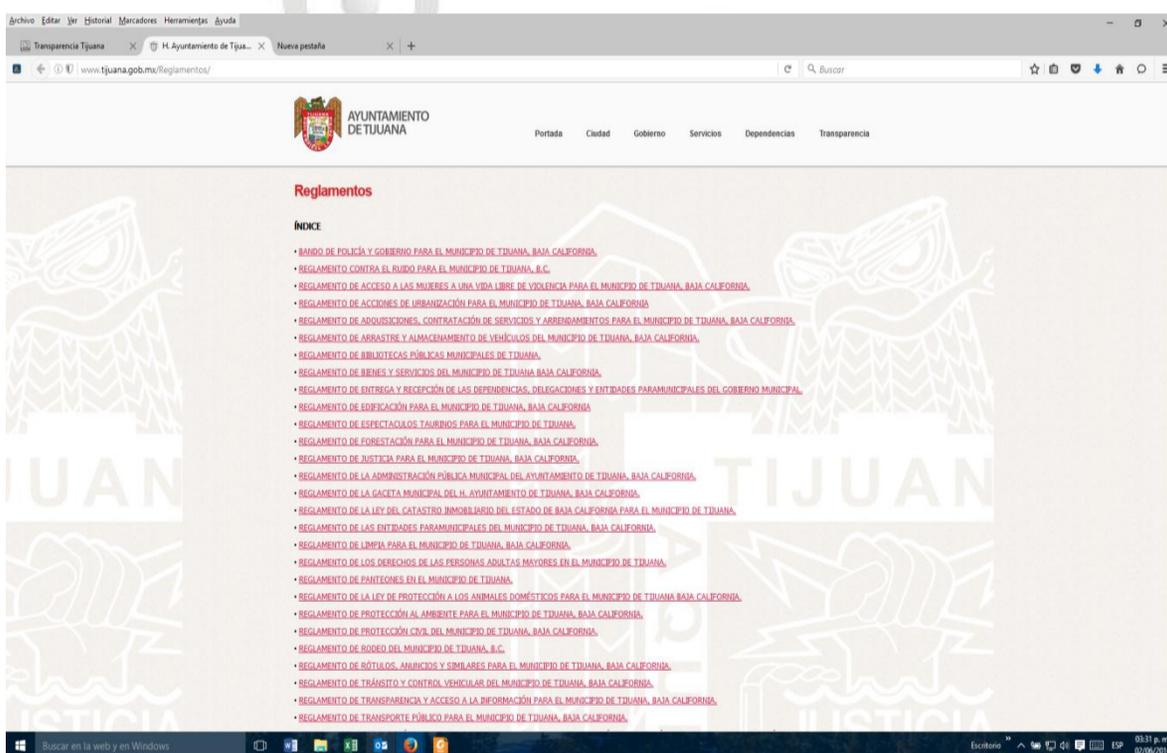
The screenshot shows the same website but with the 'Normas Especiales' tab selected. The table lists special application technical norms for the 2014 fiscal year. It has three columns: 'Nombre', 'Descripción de la Norma', and 'Formato'. It lists two items: 'PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DE LOS EMPLEADOS DEL H. A' and 'GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA SER EJERCIDOS POR EL PRESIDENTE MUNI'.

Nombre	Descripción de la Norma	Formato
1 NTE-01	PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DE LOS EMPLEADOS DEL H. A	
2 NTE-03	GASTOS DE ORDEN SOCIAL PARA SER EJERCIDOS POR EL PRESIDENTE MUNI	

<http://www.tijuana.gob.mx/Leyes/>



<http://www.tijuana.gob.mx/Reglamentos/>



No pasa inadvertido para este Órgano Garante, el hecho de que se encuentra transcurriendo el término establecido en el punto Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; conforme al cual, los Sujeto Obligado en el Estado de Baja California, deben proceder a la publicación de sus obligaciones de transparencia.

No obstante el que la denuncia pública fue promovida respecto de las obligaciones que se contienen en las fracciones I, VII y VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia

y Acceso a la Información Pública; tomando en consideración que los rubros temáticos denunciados coinciden con las obligaciones de transparencia que señala la aún vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se tiene que, a la fecha en que se pronuncia la presente resolución, el Sujeto Obligado **CUMPLE** en publicar la información materia de la presente denuncia pública, misma que corresponde a las obligaciones contenidas en las fracciones VI, VII y XVI, del artículo 11 de la Ley Local.

Con independencia de lo anterior, y toda vez que conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, del numeral Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales referidos; toda vez que corresponde a este Órgano Garante, vigilar el cumplimiento que los Sujetos Obligados den a las obligaciones de transparencia que establece la Ley General; se recomienda al Sujeto Obligado, que en la medida de sus posibilidades, se avoque a la incorporación en su respectivo portal, así como en la plataforma nacional, de la información a la que se refiere el artículo 70 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo establecido para ello; lo anterior a efecto de evitar incurrir en incumplimiento a las obligaciones de transparencia, o en responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, fracción XVI, 37, 60, 63, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 45 y 51, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás relativos y aplicables; el Pleno de este Instituto:

## RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en el Considerando Único, se concluye que este Instituto, a la fecha en que se emite la presente resolución, **CUMPLE** en publicar la información materia de la presente denuncia pública.

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a la Parte Denunciante, en el medio electrónico que señaló para oír y recibir notificaciones, otorgándole un término de 03 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación de la misma, para que acuse de recibido y, en caso de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificada.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN**; COMISIONADO PROPIETARIO, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA

PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe. (Sello oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California).

(Rúbrica)  
**FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

(Rúbrica)  
**OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**  
**COMISIONADO TITULAR**

(Rúbrica)  
**ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**  
**COMISIONADA TITULAR**

(Rúbrica)  
**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

